



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 17 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicitó la terminación del proceso. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2022 00765 00

Bogotá D. C., 12 de julio de 2023

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que el apoderado de la parte demandante solicitó la terminación del proceso en razón a que la demandada cumplió con los pagos acordados en audiencia de conciliación del 8 de marzo de 2023.

Frente a ello el Despacho recuerda que en audiencia del 8 de marzo de 2023 se declaró terminado el proceso y ordenó el archivo definitivo del expediente, razón por la cual la solicitud ya había sido previamente superada. No obstante, como las partes allegaron los comprobantes de pago, el Despacho ordena incluirlos al expediente digital.

Finalmente y respecto de la solicitud de la apoderada de la parte demandada, el Despacho ordena que **POR SECRETARÍA** se envíe el acta de la audiencia del 8 de marzo de 2023 en virtud de la cual las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio.

Informar a las partes que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente asunto serán notificadas por estado que se fijará en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Los documentos y solicitudes se recibirán por correo electrónico y los demás requerimientos deberán hacerse por los canales de información indicados.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 037 del 13 de julio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf19e14d69c1710050999bbb04edfd83e6db7b16be12f3b8854de238d8f69e39**

Documento generado en 12/07/2023 03:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>